

MANUAL BOLSA DE TRABAJO

Introducción

La Universidad La Salle Cancún conoce las necesidades de nuestra sociedad, situaciones que afectan de manera directa a nuestros egresados por los problemas sociales que enfrentamos en la actualidad, como son: el desempleo, la carencia de oportunidades de desarrollo profesional creciendo de manera inversa con el alto nivel de demandantes laborales, etc. Debido a lo anterior la Universidad La Salle Cancún establece de acuerdo a su Visión, distinguirse por su vinculación eficaz con los sectores productivo y social, constituyendo así la necesidad de una relación entre Institución y empresas que pueden significar el crecimiento del profesional Lasallista.

La creación de la Bolsa de Trabajo pretende dar solución a estas necesidades, creando un vínculo entre las empresas del interés de la institución y de sus egresados para ofertar las vacantes de empleo que presentan una oportunidad de integración a los mercados laborales y obtener experiencia por medio del desarrollo y adquisición de competencias a los profesionales lasallistas.

Procedimiento Bolsa de Trabajo:

La Bolsa de Trabajo es un vínculo establecido para el beneficio de los egresados de las 14 Licenciaturas que integran a la Universidad La Salle Cancún.

1. La empresa que desee difundir sus vacantes laborales de medio o tiempo completo, entre nuestros egresados, deberá de presentarse directamente con el departamento de Bolsa de Trabajo, de acuerdo al siguiente procedimiento.
2. La empresa deberá de proporcionar al departamento de Bolsa de Trabajo a través de un correo institucional para la valuación de la misma y de acuerdo a los profesionistas de su interés, los siguientes datos:
 - a. Datos: Nombre, giro, razón social, fecha de establecimiento, RFC.
 - b. Resumen ejecutivo de la empresa: En donde se especifiquen las funciones de la organización en nuestra sociedad, los servicios y/o productos que ofrece.
3. Una vez recibida dicha información, el departamento de Bolsa de Trabajo realizará la valuación de la empresa, en conjunto con Vicerrectoría, de ser aprobada se podrá iniciar la vinculación entre la Universidad y dicha institución a través de la firma de una carta compromiso, en caso de ser rechazada el departamento de Bolsa de Trabajo se pondrá en contacto con la empresa para comunicar que lamentablemente no se podrá trabajar en conjunto por el momento.
 - 3a En caso de que la Universidad lo considere necesario se gestionará una visita a la empresa para la creación del vínculo empresa-institución.
4. El departamento de Bolsa de Trabajo solicitará a la empresa la información correspondiente al perfil de la vacante requerida a través de una imagen o banner, la cual será difundida por medio de nuestras redes sociales y/o correo electrónico.
5. El departamento de Bolsa de Trabajo dará el seguimiento correspondiente a las vacantes ofertadas en los medios sociales.

6. En caso de que se reporte alguna anomalía al departamento de Bolsa de Trabajo, el área se pondrá en contacto con la empresa para poder solucionar el problema, si la situación llega a afectar los derechos, integridad, bienestar y/o seguridad del egresado la relación entre ambas partes se verán canceladas de manera inmediata, siendo la Universidad quién se pondrá en contacto con la empresa para dar por terminada dicha relación.¹
 - 6a. El departamento de Bolsa de Trabajo dará a conocer de manera escrita a los coordinadores de la Universidad La Salle Cancún el nombre de la empresa con la cual se ha decidido cancelar cualquier tipo de relación a través del departamento de Rectoría y Vicerrectoría.
7. El departamento de Bolsa de Trabajo deberá de tener un control de las empresas con las cuales se encontrará trabajando en conjunto y con las que no se volverá a trabajar en un futuro, con sus respectivas observaciones.
8. Se dará por terminado el proceso una vez que la vacante haya sido cubierta o la empresa cancele la difusión de la misma.

¹ La Universidad La Salle Cancún A.C no se hace responsable de la relación posterior que el egresado llegue a crear con la empresa una vez que la universidad haya dado por terminada dicha vinculación y/o el proceso.